

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38984 SALAMANCA

Edicto

Doña María Luisa Borreguero Beltrán, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.- Que en el procedimiento n.º 438/18, por Auto de fecha 16 de julio de 2018 se ha declarado en concurso voluntario al deudor MARKETPLUS XXI, S.L., con CIF B-37389624, con domicilio social en Carretera de Valladolid, km. 1, Pol. Ind. Los Villares de Villares de la Reina (Salamanca), que coincide con el centro de sus intereses principales.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado la extinción de la sociedad MARKETPLUS XXI, S.L., y la cancelación de la misma en el Registro Mercantil.

Salamanca, 23 de julio de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180048323-1